

RESOLUCION N°

0220

NEUQUÉN,

29 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE-2482-F-2022 y la Resolución N° 0145/24;  
y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, Pase N° 184/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén –I.M.P.S., la documentación correspondiente a la agente **Hebe Edith FREITAS, D.N.I. N° 16.454.628, L.P. N° 6134, Clase 1963, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente**, quien cumple funciones en la Dirección General de Formación Laboral, perteneciente a la Subsecretaría de Capacitación, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 63 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente FREITAS, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante la Resolución N° 366/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente FREITAS en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 70, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Quinta;

Que mediante nota de fecha 20 de diciembre de 2024, la agente FREITAS solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 920/24, la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**0 2 2 0 - 2 5**

consta en Acta N° 1911, cuya copia certificada se agregó a fojas 72 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, y que en virtud del tiempo transcurrido, la agente FREITAS ha alcanzado la edad requerida, reuniendo las condiciones para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) del mencionado cuerpo normativo;

Que luce a fojas 78 la renuncia a la afectación al Bloque Político "Movimiento Popular Neuquino – MPN.", del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, conforme la Resolución N° 0145/24, a partir del día 01 de mayo de 2025;

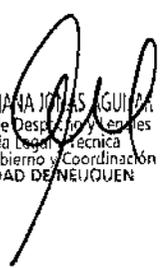
Que a fojas 77 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de mayo del 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 76;

Que mediante el Dictamen N° 06/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar las renunciaciones y efectivizar la baja de la agente FREITAS, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA J. ROJAS  
Coordinadora de Despacho y Asesorías  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0220-25

Por ello:

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO** a partir del día 01 de mayo de 2025, la ----- afectación de la agente Hebe Edith FREITAS, D.N.I. N° 16.454.628, al Bloque Político "Movimiento Popular Neuquino - MPN", del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, dispuesta mediante la Resolución N° 0145/24, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Hebe Edith FREITAS, D.N.I. N° 16.454.628, L.P. N° 6134, Clase 1963, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Formación Laboral, perteneciente a la Subsecretaría de Capacitación, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de mayo de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

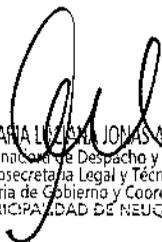
**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente Hebe Edith FREITAS, por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO

  
Dra. MARÍA LUCRECIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN